

SANTA CRUZ, 04 de Noviembre 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud Municipal, de adquirir 1 contenedor de basura para reposición del que está ubicado en el frontis del CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud 2014.

DECRETO :

1.- **Adquisición de 1 contenedor de basura, según convenio Marco, a la siguiente empresa: AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA, Rut: 80.335.400-6, según orden de compra N° 3864-484-CM14, por un monto de \$ 137.367.** Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



Gustavo William Arevalo Cornejo
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)